



# Resolución Ministerial N°0521-2015-MINAGRI

Lima, 22 de Octubre de 2015.

## VISTO:

La Nota N° 356-2015-MINAGRI-OGPP/OPI, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; sobre Aprobación de Lineamientos Operativos Iniciales de la Unidad Ejecutora "Gestión de Proyectos Sectoriales";

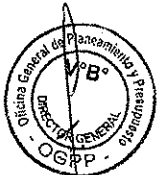
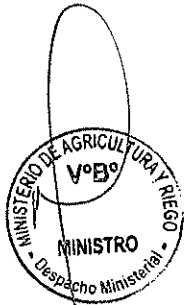
## CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de febrero de 2015 se suscribieron los Contratos de Préstamos de Endeudamiento N° 3270/OC-PE y N° 3272/OC-PE, los mismos que aprueban la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para la ejecución de los proyectos de inversión pública "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa - PTRT3" y "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú";

Que, mediante Decreto Supremo N° 306-2014-EF, modificado por Decreto Supremo N° 152-2015-EF, se determinó que el Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú"; será ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Unidad Ejecutora "Gestión de Proyectos Sectoriales"; igualmente, a través del Decreto Supremo N° 365-2014-EF, modificado por Decreto Supremo N° 152-2015-EF, se dispuso que el Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa -PTRT 3," será ejecutado por la referida Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, de fecha 09 de junio de 2015, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, con el objetivo de gestionar y ejecutar programas y proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, financiando total o parcialmente con recursos externos provenientes de convenios de préstamos o donación, para centralizar las acciones de planeamiento, formulación, administración, finanzas, seguimiento y evaluación, con la finalidad de mejorar la eficiencia en el gasto y su alineación de la política del Sector fijada por el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a través del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se determinó que la Unidad Ejecutora N° 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales", está conformada por un Director Ejecutivo, un Director de Planeamiento, Seguimiento y



Evaluación, un Jefe de Presupuesto, un Director de Administración, un Jefe de Asesoría Jurídica, un Jefe de Logística, un Jefe de Contabilidad, un Jefe de Tesorería y una Secretaria;

Que, por Resolución Ministerial N° 0371-2015-MINAGRI de fecha 21 de julio de 2015, se designó al señor Cirilo Antonio Torres Pérez como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura y Riego, del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Informe N° 001-2015-MINAGRI/DVDIAR/UE-GPS/DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora "Gestión de Proyectos Sectoriales"– UEGPS, presenta una propuesta de lineamientos de gestión organizacional para el funcionamiento de la mencionada Unidad Ejecutora, los que han sido acogidos por la Oficina de Programación e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 106-2015-MINAGRI-OGPP/OPI;

Que, acorde con dichos lineamientos, es necesario implementar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, estableciéndose las funciones y atribuciones de cada uno de los componentes de la mencionada Unidad Ejecutora;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura modificado por la Ley N°30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

#### **Artículo 1.- Funciones y atribuciones de los conformantes de la Unidad Ejecutora**

Determinar las funciones y atribuciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales", en adelante UEGPS, en los términos siguientes:

#### **Director Ejecutivo**

El Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico-administrativa, responsable de la conducción, la ejecución de las actividades y presupuestos de los Programas y Proyectos que están enmarcados en la UEGPS. Dirige la planificación y la organización del conjunto de las actividades de los proyectos y controla su ejecución en todos los niveles de la organización y los ajusta para lograr los objetivos y resultados propuestos.

#### **Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación**

El Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación es el responsable del sistema de gestión presupuestaria de la UEGPS, monitorea y supervisa las actividades y funciones del plan consolidados de los proyectos incluyendo la programación de la inversión, de conformidad con la normatividad vigente y la de los contratos, convenios y/o acuerdos que se suscriban con organismos internacionales y entidades financieras que participan en el financiamiento de los proyectos o programas de la UEGPS, para proponer acciones correctivas, preventivas y mejoras o canalizar las solicitudes de cambio que se requieran presentar. Depende funcionalmente del Director Ejecutivo.



# Resolución Ministerial N°0521-2015-MINAGRI

Lima, 22 de Octubre de 2015

que participan en el financiamiento de los proyectos o programas de la UEGPS, para proponer acciones correctivas, preventivas y mejoras o canalizar las solicitudes de cambio que se requieran presentar. Depende funcionalmente del Director Ejecutivo.

## Jefe de Presupuesto

El Jefe de Presupuesto es el responsable de ejecutar y efectuar el seguimiento a las actividades para la programación, formulación, control y evaluación del presupuesto de los Proyectos, así como de preparar la información para las entidades del Sistema Financiero y Bancario y diversas instituciones nacionales, y consolidar el presupuesto de la UEGPS. Depende funcionalmente del Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación.

## Jefe de Asesoría Jurídica

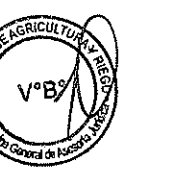
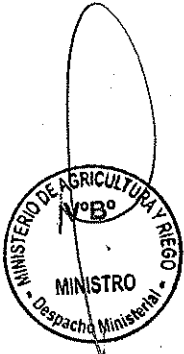
El Jefe de Asesoría Jurídica es el responsable de asesorar y emitir opinión jurídica sobre los aspectos relacionados a las competencias y funciones de la UEGPS, así como de defender los deberes y derechos de la Unidad Ejecutora, así como de los Proyectos y Programas que le son asignados, en todos los procesos de diversa índole en los cuales sean requeridos, en el marco de las normas legales vigentes y acorde a los documentos de compromiso firmados. Depende funcionalmente del Director Ejecutivo.

## Director de Administración

El Director de Administración se encarga de dirigir la realización de las actividades de la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora y Proyectos, tanto internas, como de los contratos con terceros, velando por el cumplimiento de los procedimientos de contratación, contabilidad, tesorería, logística y adquisiciones, de conformidad con las normas y procedimientos del país y de los organismos cooperantes (Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco Mundial, etc.), garantizando el uso correcto y transparente de los recursos de la Unidad Ejecutora y de los Programas y Proyectos. Depende funcionalmente del Director Ejecutivo.

## Jefe de Logística

El Jefe de Logística se encarga de gestionar los procesos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, el almacenamiento, distribución y abastecimiento de los bienes que requiere la UEGPS y los Proyectos para su funcionamiento normal, velando por el cumplimiento de las normas, los requerimientos y procedimientos del país y del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y el uso correcto y transparente de los recursos financieros de los Programas y Proyectos. Depende funcionalmente del Director de Administración.



### Jefe de Contabilidad

El Jefe de Contabilidad realiza las actividades de registro de la información contable, de elaboración de los Estados Financieros y entidades del Sistema Financiera y Bancario, los informes contables especiales requeridos por la Administración de la Unidad Ejecutora y entidades del Sistema Financiero y Bancario, velando por el cumplimiento de los procedimientos de contabilidad y de auditoría, de conformidad con las normas y procedimientos del país y del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, garantizando el uso correcto y transparente de los recursos financieros de los Programas y Proyectos. Depende funcionalmente del Director de Administración.



### Jefe de Tesorería

El Jefe de Tesorería gestiona los recursos financieros de los Proyectos para proveer los medios necesarios para su funcionamiento normal, velando por el cumplimiento de los procedimientos de tesorería y de auditoría, de conformidad con las normas y requerimientos del país y del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, garantizando el uso correcto y transparente de los recursos financieros de los Programas y Proyectos. Depende funcionalmente del Director de Administración.

### Secretaria

Es la responsable de apoyar en las funciones de secretariado y apoyo administrativo al Director Ejecutivo de la UEGPS, y a quien éste le encargue.



### Artículo 2.- De los perfiles de los integrantes de la Unidad Ejecutora

Los perfiles establecidos como requisitos mínimos para acceder a los cargos señalados en el artículo anterior, se encuentran descritos en forma detallada en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

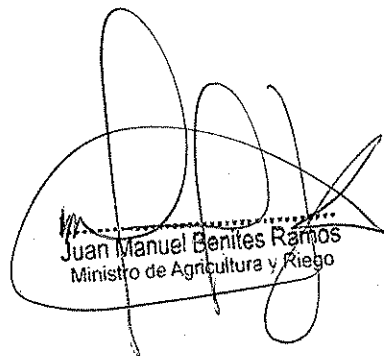


### Artículo 3.- Apoyo al funcionamiento de la Unidad Ejecutora

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, realizarán las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales" y de los proyectos a su cargo.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
Juan Manuel Benites Ramos  
Ministro de Agricultura y Riego